

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVILLA, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En el año de mil ochocientos
diez y seis, en el concepto de
e enuncie sin vellan, o tener
afinacion se le imponda por el Excmo.
Gobernador Presidente la multa q' ena
prevendida por las ordenes de policia, b. S. E.
Tenga a bien

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por ante
nos sus Secretarios Excmos. mayores de q.

Damos fe =

Jospe

Parada

Carera

Yonacio M. Gomez Juan Alvarez

[Large decorative flourish]

Nota = Nos los Secretarios Excmos. mayores p. d. Rey

